

*Honorable Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 05/91, Letra: H.C.D., mediante el cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo no ve objeción alguna para no otorgar las excepciones requeridas;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, en lo referente a Retiros Frontales y FOT máximo exigido, de acuerdo al Anteproyecto de Obra Nueva, sita en la Sección "B", Macizo 61, Parcela 1, autorizándose a:

a) Construir sobre Línea Municipal, el local comercial y con un retiro de 1,50 m., la vivienda, según anteproyecto.

b) FOT máximo de 0,70.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 757/91.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 10 -01-91.-  
jam.

A CARGO DE SECRETARÍA

MARIO D. DANIELE  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA, 31 ENE 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 757 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, de acuerdo con el anteproyecto de Obra Nueva, a la obra sita en la Sección B, Macizo 61, Parcela 1.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 757 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al anteproyecto de Obra Nueva, sita en la Sección B, Macizo 61, Parcela 1.

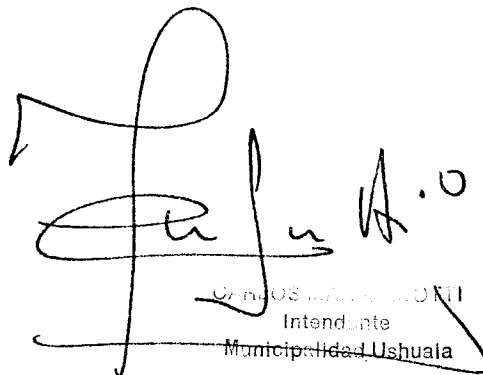
ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

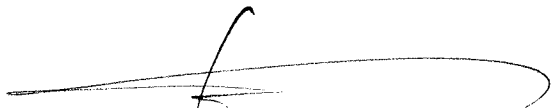
DECRETO MUNICIPAL N° 66 /91.

e.g.

ES COPIA FIE

HECTOR G. DE LA CRUZ  
Secretario  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad Ushuaia

  
Carlos Alberto Monti  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

  
JULIO CESAR OVANDO  
Jefe Dpto. Trámite Gral.  
Municipalidad Ushuaia